



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 21 SEP 2011  
 TOTALMENTE TRAMITADO

N° int.: 2685959

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO  
 AL PAÍS A EXTRANJERO QUE  
 INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45541

SANTIAGO, 15 JUN 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°5534 DEL 11.09.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don David Hernán ELGUERA MARTINEZ de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración de fecha 07 de Marzo 2011, presentada por su conviviente, residente con Permanencia Definitiva; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, el recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°5534 DEL 11.09.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don David Hernán ELGUERA MARTINEZ, de nacionalidad peruana, DNI N°16021330.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



*Guillermo Mackenney*  
 GUILLERMO MACKENNEY  
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[2239] 31/05/2011  
 CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
 SU CONOCIMIENTO.



SALUDA A UD.  
*Rodolfo Quintano Monsalve*  
 RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
 JEFE DEPARTAMENTO  
 EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 SUBROGANTE